

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO**



Dependencia: Tribunal de Justicia Administrativa,  
Sala Regional Iguala.  
Sección: Administrativa.  
Número de Oficio: 993/2022.  
**Expediente: TJA/SRI/017/2020.**  
**Asunto: NOTIFICACIÓN**

Iguala de la Independencia, Guerrero, A 19 de septiembre del 2022.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**C. DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISION DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO; Y COMISION DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

En el expediente número al rubro anotado, promovido por **N1-ELIMINADO 1**  
**N2-ELIMINADO 1**, contra actos de usted y otras Autoridades, esta H. Sala  
Regional dicto UN ACUERDO, de fecha DOCE DE SEPTIEMBRE del año en  
curso, cuyas copias autorizadas se acompaña al presente. -----

Lo que comunico a usted por vía de notificación, para los efectos legales a  
que haya lugar, de conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30  
fracción I, del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del  
Estado de Guerrero número 763.-----

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. RONNY DANIEL LOPEZ RAMIREZ.  
SECRETARIO ACTUARIO DE LA SALA  
REGIONAL DE IGUALA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE GUERRERO.**



**CAPAMI** COMISION DE AGUA POTABLE Y  
2021 - 2024 ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA

**RECIBIDO**

FECHA 29/Septiembre/2022  
HORA 1:40 PM  
RECIBI Alejandra Becerra

2

1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880

1881  
1882  
1883

Iguala de la Independencia, Guerrero, a **doce de septiembre del dos mil veintidós.** -----

--- La suscrita Licenciada TERESITA DE JESUS IBARRA CHAVAJE, Secretaria de Acuerdos de la Sala Regional Iguala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado: **CERTIFICO:** Que el término de **tres días hábiles**, concedidos a las **autoridades demandadas** en el presente juicio, **por acuerdo del veintidós de agosto del dos mil veintidós**, a efecto de que **informen** el cumplimiento de sentencia, **transcurrió del siete al nueve de septiembre del dos mil veintidós, sin mediar día inhábil alguno**; según notificación por oficio a las autoridades demandadas, recibido el seis de septiembre del presente año, mismo que surtió efectos legales en ese mismo día en que fue recibido, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- DOY FE. -----

*[Handwritten mark]*

Por recibido en oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, en fecha nueve de septiembre del dos mil veintidós, el escrito del ocho del indicado es y año, por el cual el Licenciado **DAVIC LÓPEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, **informa** el cumplimiento que refiere se ha dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y **exhibe** constancia tendente a acreditar lo informado.

Agréguese a sus autos el escrito presentado y anexo, para que obre como corresponda y para los efectos legales a que haya lugar.

Atento al contenido del escrito que nos ocupa, **téngasele** al promovente por informando a esta Instancia Jurisdiccional la **gestión** que se encuentra realizando a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, así como por exhibida la documental tendente a acreditarlo, del cual esta Sala Regional toma conocimiento de ello.

En esas condiciones, **requiérase** de nueva cuenta a las autoridades responsables COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, para que dentro del **término de tres días hábiles** siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **cumplan** con la sentencia ejecutoriada de fecha treinta de mayo del dos mil veintidós, para lo cual deberán **exhibir copia certificada de la constancia con la que se acredite que han dejado sin efecto el requerimiento de pago de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinte, emitido a través del Departamento de Cobranza relativo al contrato 20830, a nombre de N5-ELIMINADO 1 por la cantidad total de \$22,257.27, (Veintidós mil doscientos cincuenta y siete pesos 27/100 M.N.)**

Quedando **subsistente** para el caso de omisión del informe requerido, el **apercibimiento** que se encuentra decretado en acuerdo de dos de agosto del dos mil veintidós.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. CÚMPLASE.** -----

- - - Lo proveyó y firma la Ciudadana **Licenciada PATRICIA LEÓN MANZO**, Magistrada de la Sala Regional Iguala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos **Licenciada TERESITA DE JESÚS IBARRA CHAVAJE**, que da fe. -----

RAZÓN. - Se listó a las catorce horas de su fecha. - CONSTE. -----

2-2

2-2



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."